SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente.

Los suscritos senadoras y senadores de la República, **Carlos Humberto Aceves del Olmo, José Clemente Castañeda Hoeflich, Sylvana Beltrones Sánchez, Raúl Bolaños-Cacho Cué, Verónica Delgadillo García, Mónica Fernández Balboa, Xóchitl Gálvez Ruiz, María Merced González González, Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Alejandra del Carmen León Gastélum, Miguel Ángel Mancera Espinosa, Susana Harp Iturribarría, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, Raúl Paz Alonzo, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Lucía Trasviña Waldenrath, Freyda Marybel Villegas Canché,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 109, 276 numeral 1, fracciones I y II, y numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR LA QUE EL SENADO EMITE UNA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN LA MISMA MATERIA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El cambio climático se define como la variación del estado del clima identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropógenos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso del suelo.[1] La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como "cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

[1] IPCC, 2013: Glosario [Planton, S. (ed.)]. En: Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribución del Grupo de trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Stocker, T.F., D. Qin, G.-K. Plattner, M. Tignor, S.K. Allen, J. Boschung, A. Nauels, Y. Xia, V. Bex y P.M. Midgley (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos de América.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente.

Los suscritos senadoras y senadores de la República, **José Clemente Castañeda Hoeflich, Sylvana Beltrones Sánchez, Verónica Delgadillo García, Xóchitl Gálvez Ruiz, María Merced González González, Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Alejandra del Carmen León Gastélum, Miguel Ángel Mancera Espinosa, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, Raúl Paz Alonzo, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Lucía Trasviña Waldenrath,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR LA QUE EL SENADO EMITE UNA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN LA MISMA MATERIA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El cambio climático se define como la variación del estado del clima identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropógenos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso del suelo.[1] La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como "cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

[1] IPCC, 2013: Glosario [Planton, S. (ed.)]. En: Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribución del Grupo de trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Stocker, T.F., D. Qin, G.-K. Plattner, M. Tignor, S.K. Allen, J. Boschung, A. Nauels, Y. Xia, V. Bex y P.M. Midgley (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos de América.

Actualmente el aumento de temperatura está sucediendo en un periodo corto, y los científicos han establecido que esto se debe en gran medida como consecuencia de la actividad humana y su intervención en el aumento de la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) como el dióxido de carbono (CO2), el metano (CH4), el vapor de agua (H2O), el ozono (O3) y el óxido nitroso (N2O). El 68% de las emisiones globales provienen principalmente de diez países, México contribuye con el 1.68% del total de las emisiones de GEI.

SEGUNDA. De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, las principales fuentes de emisiones de GEI en México son el transporte y la generación de electricidad. Las emisiones directas de GEI en el país, sin considerar las absorciones, ascendieron a 700 millones de toneladas de CO2 equivalente (MtCO2e), de las cuales la mayor contribución se debe al autotransporte, con 22.8%, seguido por las actividades de generación de energía eléctrica con 20.3%, ganadería con 10.1% y residuos con 6.6 por ciento.[2]

En el caso del carbono negro, un contaminante y forzador climático de vida corta, la emisión se contabilizó en 131 mil toneladas, derivadas en su mayor parte de las actividades del sector autotransporte con 24.1%, las actividades de procesamiento de alimentos, principalmente de los ingenios azucareros, con 22.9%, y el uso de leña en los hogares con 22.4%. Entre 1990 y 2015, las emisiones totales de GEI crecieron en 57%, a una tasa de crecimiento media anual de 1.8 por ciento. Las emisiones por persona fueron, en 2015, de 3.7 toneladas de CO2e, nivel que está por debajo del promedio mundial de 4.4 toneladas de CO2e.[3]

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático estableció en la Sexta Comunicación Nacional, que las emisiones de dióxido de carbono equivalente del 2015 se ajustaron al alza en 17 MtCO2e, por lo que las emisiones nacionales pasaron de 683 a 700 MtCO2e, y las emisiones netas pasaron de 535 a 551 MtCO2e.

México firmó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el 13 de junio de 1992, y posteriormente fue aprobada por el Senado en diciembre de ese mismo año. El gobierno mexicano procedió a su ratificación ante la Organización de las Naciones Unidas en marzo de 1993 y dicha Convención entró en vigor en 1994, ha sido ratificada por 195 países.

---

[2] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales e Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, *Sexta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,* México, 2018.
[3] Ídem.

El Gobierno de México ha mostrado en diversas ocasiones su compromiso y liderazgo en el tema de cambio climático. A nivel mundial fue el segundo país en publicar una Ley General de Cambio Climático (LGCC) en junio de 2012, por medio de la cual estableció políticas públicas a mediano y largo plazo en materia de adaptación y mitigación al cambio climático. Durante diversas reuniones internacionales, el gobierno mexicano tuvo un papel de liderazgo en las negociaciones para alcanzar acuerdos en la reducción de emisiones a nivel mundial. En diciembre de 2015 firmó el Acuerdo de París, el cual sería aprobado por el Senado de la República en septiembre de 2016, dicho Acuerdo tiene por objetivo central, el mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2º centígrados con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5º centígrados.

Así lo establece su artículo 2º el cual también señala como objetivos el *b) aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y c) Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero."*

México fue el primer país en desarrollo en presentar sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (NDC) ante la Convención el 27 de marzo de 2015. Los compromisos de México contienen dos componentes, uno de mitigación y otro de adaptación. El de mitigación contempla dos tipos de medidas: las no condicionadas (el país puede solventarlas con sus propios recursos); y las medidas condicionadas, que requieren del establecimiento de un nuevo régimen internacional de cambio climático, obtener recursos y transferencia de tecnología.

El gobierno mexicano se comprometió a reducir de manera no condicionada un 22% sus emisiones de GEI y un 51% sus emisiones de carbono negro al año 2030 con respecto a la línea base. Este compromiso, implica alcanzar un máximo de las emisiones nacionales al año 2026; y desacoplar las emisiones de GEI del crecimiento económico, la intensidad de emisiones por unidad de producto interno bruto se reducirá en alrededor de cuarenta por ciento entre 2013 y 2030.

La reducción del 22% de las emisiones de GEI se conseguirá a través del compromiso de los diferentes sectores participantes, de acuerdo con las metas siguientes: transporte -18%; generación eléctrica -31%; residencial y comercial -18%; petróleo y gas -14%; industria -5%; agricultura y ganadería -8% y residuos -28%. Las metas de reducción de

emisiones de GEI y de carbono negro al 2030 se podrán incrementar hasta un 36% y 70% respectivamente, de manera condicionada sujeta a la adopción de un acuerdo global que incluya temas tales como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono, cooperación técnica, acceso a recursos financieros de bajo costo y a transferencia de tecnología, todo ello a una escala equivalente con el reto del cambio climático global.[4]

México también fue uno de los primeros países en incluir acciones de adaptación como: reducir en 50% el número de municipios vulnerables; regular el uso de suelo en zonas de riesgo; alcanzar en el 2030 una tasa de 0% de deforestación; reforestar cuencas; aumentar captura de carbono; promover la gestión integral del agua; y monitorear las aguas residuales.

Resulta indispensable recordar que México es considerado un país "megadiverso", ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, casi el 70% de la diversidad mundial de especies. Para algunos autores el grupo lo integran 12 países: México, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Congo, Madagascar, China, India, Malasia, Indonesia y Australia.[5]

Según un reciente y exhaustivo informe de la ONU, la humanidad está alterando de forma tan dramática el medio ambiente global, que se puede decir que hasta un millón de especies vegetales y animales se encuentran actualmente en peligro de extinción.[6] El informe de más de mil quinientas páginas y elaborado por cientos de expertos internacionales, concluye que la destrucción de la naturaleza se produce a un ritmo nunca antes visto, y aunque establece que esta tendencia se puede detener, para lograrlo se requiere un «cambio transformador» en la forma en que la humanidad se relaciona con el medioambiente. [7]

---

[4] Ley General de Cambio Climático vigente al 30 de agosto de 2019, artículo transitorio segundo.

[5] Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad, página consultada el 30 de agosto de 2019, México, https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/quees.html.

[6] IPBES. 2019. Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. S. Díaz, J. Settele, E. S. Brondizio E.S., H. T. Ngo, M. Guèze, J. Agard, A. Arneth, P. Balvanera, K. A. Brauman, S. H. M. Butchart, K. M. A. Chan, L. A. Garibaldi, K. Ichii, J. Liu, S. M. Subramanian, G. F. Midgley, P. Miloslavich, Z. Molnár, D. Obura, A. Pfaff, S. Polasky, A. Purvis, J. Razzaque, B. Reyers, R. Roy Chowdhury, Y. J. Shin, I. J. Visseren-Hamakers, K. J. Willis, and C. N. Zayas (eds.). IPBES secretariat, Bonn, Germany. XX pages.

[7] «Un millón de especies amenazadas de extinción: afirma ONU», El Universal, 6 de mayo de 2019, https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/un-millon-de-especies-amenazadas-de-extincion-afirmaonu

Desde 1970, la población mundial se ha duplicado, mientras que la economía planetaria se ha cuadruplicado; además, desde 1992 las áreas urbanas también se han duplicado, lo que ha traído como consecuencia que los bosques se hayan talado a una velocidad peligrosa: entre 1980 y el año 2000 se perdieron 100 millones de hectáreas de bosque tropical, además de que alrededor de un 25% de las especies animales y vegetales están ahora amenazadas.[8] Como señaló Kate Brauman, académica de la Universidad de Minnesota, autora y coordinadora del informe: «Hemos documentado una disminución sin precedentes en la biodiversidad y en la naturaleza, esto es completamente diferente a todo lo que hemos visto en la historia humana en términos de la tasa de disminución y la magnitud de la amenaza.»[9]

TERCERA. México está considerado como un país altamente vulnerable a los impactos del cambio climático. Con fundamento en los más recientes estudios publicados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), se proyecta que en México serán millones los afectados por la escasez de recursos hídricos los cuales se encuentran presionados por la densidad de población y por los efectos del cambio climático[10].

Se establecen los siguientes impactos:

a) Riesgos de muertes, heridas, enfermedades, afectación de medios de sustento en zonas costeras, debido a tormentas, inundaciones y aumento del nivel del mar.

b) Incremento de sequías en el noroeste de México las cuales pueden generar más plagas y una disminución de la cobertura vegetal. Se prevé que las precipitaciones disminuirán de 0-30% para 2040, sobre todo en el noroeste del país.

c) Se calcula que el café de Veracruz disminuya un 34% para el 2020 si las temperaturas históricas continúan como hasta ahora.

d) Riesgos de enfermedades severas y afectación de viviendas en poblaciones urbanas grandes debido a inundaciones en algunas regiones.

---

[8] Ídem.

[9] Ídem.

[10] Romero-Lankao, P., J.B. Smith, D.J. Davidson, N.S. Diffenbaugh, P.L. Kinney, P. Kirshen, P. Kovacs, and L. Villers Ruiz,
2014: North America. In: Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part B: Regional Aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [Barros, V.R., C.B. Field, D.J. Dokken, M.D. Mastrandrea, K.J. Mach, T.E. Bilir, M. Chatterjee, K.L. Ebi, Y.O. Estrada, R.C. Genova, B. Girma, E.S. Kissel, A.N. Levy, S. MacCracken, P.R. Mastrandrea, and L.L.White (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA, pp. 1439-1498.

e) Riesgos sistemáticos ante eventos meteorológicos extremos, pérdida de redes de infraestructura, y de servicios críticos como electricidad, suministro de agua, y servicios de salud y emergencias.

f) Mortalidad y morbidez durante periodos de extremo calor, particularmente para poblaciones urbanas vulnerables y para poblaciones urbanas o rurales que trabajan al aire libre.

g) Riesgos de pérdidas de cosechas e ingresos debido al insuficiente acceso a recursos hídricos para irrigación o para tomar agua.

h) Pérdidas de ecosistemas marino, biodiversidad, especialmente para comunidades pesqueras.

i) Un estudio proyecta impactos importantes de mortalidad debido al calor y al frío en la Ciudad de México.

j) Aumento del nivel de mar de un metro o más, mareas y tempestad asociadas; sequías más intensas y aumento de la variabilidad de la precipitación. También contribuirá a la pérdida del 20% de los humedales y manglares en el Golfo de México principalmente en Tamaulipas y hasta 95% de ellos en Veracruz.

k) Disminución de plantaciones de maíz desde un 3% hasta 6.2%; pérdida de razas de maíz para el 2030 lo cual pondría en riesgo la seguridad alimentaria.

l) Tensiones en los ecosistemas forestales, más incendios cada vez más seguidos.

m) Blanqueamiento de los arrecifes de coral.

n) Recursos hídricos estresados en el norte del país y se espera se intensifique más ante el aumento de la temperatura. Habrá disminución en el suministro de agua para las zonas urbanas y de riego en América del Norte, salvo en general para el sur de México tropical.

o) Pueblos y comunidades indígenas: son la población más vulnerable ante olas de calor, sequías e inundaciones.

p) Aumentará la demanda total de energía para utilizar aire acondicionado o calefacción dependiendo de la zona.

q) Es altamente probable que el número de días secos consecutivos aumente y disminuya la disponibilidad de agua.

CUARTA. El pasado lunes 26 de agosto del presente, diversas organizaciones de la sociedad civil convocaron a las senadoras y senadores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático a una reunión de trabajo en la cual externaron su preocupación ante la emergencia climática que vive el planeta. En dicha reunión participaron representantes de las siguientes organizaciones: Iniciativa Climática de México, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, Conservación Internacional, Environmental Defense Fund de México, Instituto de Políticas para el Transporte y el

Desarrollo, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, Poder del Consumidor, Greenpeace México, World Resources Institute México, World Wildlife Fund México, Nature Conservancy México; Grupo de Financiamiento Climático, y Política y Legislación Ambiental.[11]

Durante la reunión participaron los Senadores Eduardo Murat Hinojosa, Verónica Delgadillo García, Alejandra León Gastélum, Xóchitl Gálvez Ruiz, y Miguel Ángel Mancera Espinosa, quienes externaron a los presentes su preocupación e interés por los temas ambientales y se comprometieron a sumarse a la petición para declarar la existencia de una emergencia climática en el país, como se ha realizado por otros países como el Reino Unido e Irlanda, y ciudades como Sídney, París y Nueva York.

De igual manera, estos senadores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Senado de la República se comprometieron a elaborar junto con las organizaciones de la sociedad civil un Plan de Trabajo para avanzar en la implementación de acciones concretas de mitigación y a convocar a un diálogo amplio e incluyente para coadyuvar a la construcción de la posición que México llevará a la Cumbre de Acción Climática 2019, a celebrarse en Nueva York, Estados Unidos, el próximo 23 de septiembre.

QUINTA. El Gobierno de México ha asumido los retos que implican los impactos negativos del cambio climático y debe ahora implementar sin demora diversas políticas públicas para transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable, con una economía resiliente y baja en carbono. Hasta ahora, los compromisos asumidos por México y por el resto de los países son insuficientes para evitar el aumento de temperatura por arriba de los 1.5 grados centígrados.

El Reporte de Brecha de Emisiones (Emissions Gap Report 2018) presentado por ONU Medio Ambiente en noviembre de 2018, estableció que la mayoría de los países del G20 están bien encaminados para cumplir sus compromisos pero que la mayor parte aún no ha tomado la senda que le permitirá cumplir sus contribuciones nacionalmente determinadas en 2030 (México, Canadá, Estados Unidos de América, Indonesia, República de Corea y Sudáfrica).

Todavía es posible mantener el calentamiento global por debajo de 2°C, pero la posibilidad técnica de lograr la meta de 1.5°C está disminuyendo, los expertos señalan

[11] Senadores y grupo de ambientalistas acuerdan sumar esfuerzos para el combate urgente al cambio climático, 26 de agosto 2019, https://www.cemda.org.mx/8156-2/

que tenemos menos de 11 años para realizar cambios significativos, si, por el contrario, la brecha de emisiones no se cierra antes de 2030, es extremadamente improbable que se pueda alcanzar un objetivo de temperatura de 2 °C.

Los riesgos climáticos, acrecentarán los problemas sociales y económicos en nuestro país, es por ello que hoy más que nunca, es urgente que México se adapte al cambio climático y también continúe con sus esfuerzos para reducir las emisiones de GEI en el territorio nacional. México está llamado a ser un líder regional en el combate al cambio climático, por su posición geográfica y su situación como un país megadiverso.

Los seres vivos, los ecosistemas, y en general la biodiversidad que existe en el planeta, se encuentran bajo un grave peligro, a tal grado que nuestra supervivencia está amenazada por los impactos negativos del cambio climático, la destrucción irreversible del medio ambiente es una realidad. Es necesario que no solo el Poder Ejecutivo Federal proceda a declarar la emergencia ambiental y climático, sino que también los Poderes de la Unión, y en este caso, la Cámara de Senadores, debe tomar medidas urgentes y servir de ejemplo a otros países.

El Acuerdo de París ha representado un avance significativo para la reducción de emisiones, pero no es suficiente. Si todos los países del mundo cumplen los compromisos establecidos en dicho Acuerdo, las temperaturas aumentarán más de 3° centígrados en este siglo. Los problemas ambientales, sociales y económicos que actualmente vivimos en México y en el mundo, se verán intensificados ante la emergencia climática.

Por lo anteriormente expuesto, las Senadoras y Senadores que suscribimos y sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República la aprobación, con el carácter de **URGENTE RESOLUCIÓN**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República declara que existe una emergencia climática en México y en el mundo y por ello, se compromete a realizar las acciones necesarias para reducir las emisiones de gases efecto invernadero conforme a sus facultades constitucionales. El Senado realizará las siguientes acciones señaladas de manera enunciativa y no limitativa:

a) Reducir las emisiones de gases efecto invernadero en los inmuebles propiedad del Senado de la República y alcanzar emisiones netas cero para 2023.

b) Reducir el uso de papel, agua, y electricidad.
c) Se invita a los 128 senadores a compensar la huella de carbono de los viajes que realicen por avión mediante proyectos que contribuyan a la conservación del ambiente.
d) Eliminar progresivamente el uso de utensilios de plástico y unicel en sus instalaciones.
e) Dar seguimiento puntual y periódico a los avances en el cumplimiento de los compromisos de mitigación que México estableció en el acuerdo de París, así como el de las metas de energías limpias señalados en la Ley de Transición Energética.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, con base en sus facultades constitucionales, emita una **declaratoria de emergencia climática en México** y adopte de inmediato las medidas necesarias y congruentes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a lo establecido por la Ley General de Cambio Climático, el Acuerdo de París y la Ley de Transición Energética.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que realice las acciones necesarias para fortalecer la participación de las fuentes de energías renovables en el país; para proteger, nutrir y mejorar nuestros suelos, cuencas hídricas, bosques y mares para que puedan absorber los gases de efecto invernadero; para estimular una producción de alimentos sana, sostenible y culturalmente adecuada; para estimular y practicar un consumo responsable y local con la finalidad de reducir la huella de carbono lo más posible bajo modelos de producción ambientalmente eficientes y que contribuyan a alcanzar una economía circular de cero residuos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el 02 de septiembre de 2019.

SEN. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH	**SEN. SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ**

SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA	**SEN. XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**
SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ	**SEN. ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUÍZ**
SEN. ALEJANDRA DEL CARMEN LEÓN GASTÉLUM	**SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**
SEN. EDUARDO ENRIQUE MURAT HINOJOSA	**SEN. RAÚL PAZ ALONZO**
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ	**SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH**

SEN. RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ	**SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRÍA**
SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ	**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**
SEN. CARLOS HUMBERTO ACEVES DEL OLMO	Sen. Verónica Camino F.
Sen. Nocio A. Mora Artiñano	

SEN. RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ	**SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRÍA**
SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ	**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**
SEN. CARLOS HUMBERTO ACEVES DEL OLMO	